



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap:0041321/2010

///doba,

09 DIC 2010

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2200

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado de esta Facultad, solicita autorización para modificar las cláusulas cuarta y sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 1644/2010 y suscrito con la **Prof. PEREZ Ana Cecilia**, D.N.I. 22.566.657.

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera (fs 13), las razones expuestas por la Secretaria de Posgrado (fs 12) y las reglamentaciones vigente,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Art. 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Posgrado, aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 1644/2010 y suscripto con la **Prof. PEREZ, Ana Cecilia**, D.N.I.22.566.657., que obra a fojas 14.-

La presente erogación será atendida con fuente 12.

Art. 2°.- La Pro Secretaria Económico Financiera, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicha addenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art.5°. Ord HCS 4/06, modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08- Art 5° y 12° Ord. HCS N° 15/08).-

Art. 3°.- Comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAÍMEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba